

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LUMONSA S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía LUMONSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de mayo de 1989 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada el 9 de enero de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero el Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus mediante Resolución No.92-2-1-1-0001999 el 8 SEP 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.3.732 el 24 de marzo de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LUMONSA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la utilización racional del suelo para la explotación de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, forestales y piscícolas, para lo cual podrá realizar obras de infraestructura, plantaciones, regadíos, drenaje, captación de aguas de riego, represas, piscinas, construcción de cerramientos y muros perimetrales, trojes, bodegas, silos y demás instalaciones. A la prestación de servicios para la defensa y mejoramiento de los suelos; al mercado interno y externo de productos agrícolas, tradicionales o no tradicionales, a los trabajos de mecanización agrícola mantenimiento y reparación de maquinarias agrícolas a la instalación de laboratorios que produzcan la multiplicación de semillas mejoradas, elaboración de fertilizantes y plaguicidas. Podrá ser representante, agente o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cabal cumplimiento de su objeto podrá importar, exportar, distribuir y comercializar maquinarias, equipos, vehiculos herramientas, implementos, insumos, materias primas unidades electrónicas, sementales mejorantes, semen y óvulos y demás artículos y productos que hagan relación con su objeto social. Podrá igualmente, celebrar actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas.

